

Entre arrendamientos y ventas: el proceso de expropiación y dotación de la hacienda y formación de los ejidos El Minthó y El Astillero, siglo XX, Huichapan, México

Between leases and sales: The process of expropriation of the hacienda and formation of El Mintho and El Astillero ejidos, 20th century, Huichapan, Mexico

Benito Benedetto Pérez-Mendoza¹ ; Sandra Jazmin Juárez-Hernández² 

¹Estudiante de Doctorado en Estudios Socioterritoriales, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México. Correo: antrohisto@gmail.com

²Maestra en Ciencias Sociales y Humanidades. Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, México. Correo: san_jazmin@yahoo.com.mx

Recibido: 16 de octubre de 2023 - **Aceptado:** 11 de enero de 2024

ISSN 2027-5528



Resumen

En las primeras décadas del siglo XX, luego de una serie de decretos y modificaciones a las leyes de posesión de la tierra, y ante la inminente pérdida que ello representó para los propietarios de las haciendas, se implementaron distintas estrategias para preservar las propiedades y contrarrestar los efectos de las leyes de expropiación, producto de la Revolución mexicana. Este trabajo se aproxima al proceso de expropiación de El Minthó y El Astillero, para la creación de sus ejidos y sus ampliaciones bajo los decretos 1915, 1925 y 1930. Asimismo, se particulariza en las estrategias que se implementaron para retener las tierras de dichas haciendas, con la intervención de los comités administrativos, posteriormente ejidales y de vigilancia, que bajo su conocimiento de las condiciones, límites y de las relaciones sociales lograron el reconocimiento de sus ejidos y la productividad de las tierras, pese a las condiciones de aridez y baja precipitación de la región, lo que permitió amasar propiedades y un importante caudal.

Palabras clave: comité ejidal, dotación, expropiación, Archivo General Agrario, Huichapan

Abstract

In the first decades of the 20th century, after a series of decrees and modifications to the land possession laws and faced with the imminent loss that this represented for the owners of the haciendas, different strategies were implemented to preserve the properties and counteract the effects of the expropriation laws, a product of the Mexican Revolution.

This work approaches the expropriation process of El Mintho and El Astillero, for the creation of their ejidos and their extensions under decrees 1915, 1925 and 1930. It also focuses on the strategies that were implemented to retain the lands of said haciendas, with the intervention of the administrative committees, later ejido and surveillance, which, based on their knowledge of the conditions, limits and social relations, achieved the recognition of their ejidos and the productivity of the land, despite the conditions of aridity and low rainfall of the region, which made it possible to amass properties and an important wealth.

Keywords: ejido committee, endowment, expropriation, Agrarian General Archive, Huichapan

Cómo citar: Pérez-Mendoza, B. & Juárez-Hernández, S. (2024). Entre arrendamientos y ventas: el proceso de expropiación y dotación de la hacienda y formación de los ejidos El Minthó y El Astillero, siglo XX, Huichapan, México. *Cambios y Permanencias*, 15 (1), pp. 55-73. DOI: <https://doi.org/10.18273/cyp.v15n1-202405>

Introducción

Producto de la Revolución mexicana se presentaron cambios drásticos centrados en la reforma agraria y la política de transferencia, acompañados de la construcción de nuevas obras hidráulicas. La reforma agraria desintegró y fragmentó las grandes haciendas, presentes de la política porfirista; dio pie a la inversión en la agricultura y la organización de recursos productivos, y generó constantes luchas entre hacendados, pueblos y el gobierno federal por la tierra y el agua, elementos indisolubles para el desarrollo del país.

El gobierno apostó por el proyecto hidroagrícola, especialmente en la pequeña propiedad, por medio de la planificación, regularización, restitución, dotación y ampliación de tierras, lo cual perjudicó en gran medida a las unidades productivas (Silva Herzog, 1959; Molina Enríquez, 1978; Escobar Ohmstede y Sánchez Rodríguez, 2008; Kouri, 2017).

Con la promulgación de la Ley del 6 de enero de 1915, el país comenzó un proceso de planificación, ordenamiento, dotación de tierras y restitución a pueblos, comunidades, propietarios e interesados, a través del Departamento de Aprovechamiento de Ejidos de la Comisión Agraria, en la que algunos autores denominan “la época de oro de la Comisión Nacional Agraria” (Fowler, 1970; Benjamin y Wasserman, 1996; Buve, 2012; Jiménez Marce, 2016).

La dotación de ejidos representaría la lucha por el derecho colectivo de la tierra y el agua ante la problemática nacional. Para 1925, siendo presidente Plutarco Elías Calles, la Cámara de Diputados aprobó la Ley Reglamentaria sobre Repartición de Tierras Ejidales y Constitución del Patrimonio Parcelario Ejidal, para la repartición de los ejidos bajo el sistema de los comités administrativos, que tuvieron un papel fundamental.

El proyecto de repartición de tierras ejidales se enfocó en dos aspectos principales para los comités administrativos. El primero, sobre el reparto y la distribución de parcelas motivadas por el orden político, lo cual generó tensiones, conflictos, pérdidas económicas y atrasos en la producción agrícola. El segundo, la forma como explotaron los elementos del ejido: cobrando cuotas por el uso de parcelas, celebrando contratos de arrendamientos, y el particular aprovechamiento de los elementos de uso comunal, pastos y montes, compartidos por la comunidad.

En los siguientes años continuó la actividad legislativa en materia agraria, se reformaron leyes anteriores y expidieron nuevas. Para 1930, se aprobaron tres decretos más: Decreto sobre Adquisición de Tierras en los Sistemas de Riego, el Decreto por el cual se modifica la Ley sobre Dotaciones y Restituciones de Tierras y Aguas del 21 de marzo de 1929 y el Decreto por el cual se modifica la Ley reglamentaria sobre Repartición de Tierras Ejidales y Constitución del Patrimonio Parcelario Ejidal¹.

El patrimonio de la familia fue la garantía “inalienable e imprescriptible” ante la desposesión, el abandono frente a los monopolizadores o alguna operación de compraventa, hipoteca y gravamen. Para el uso de los recursos, serían explotados por la designación de la asamblea de los comités administrativos, posteriormente con la de ejidatarios con funciones análogas, resultado de la organización por interesados para solicitar la dotación de tierras, a través de presidente, secretario y tesorero, reconocidas y en común acuerdo de un grupo de usuarios.

En ese sentido, nos aproximamos al programa de la reforma agraria y la manera como los dueños de haciendas, pueblos y pobladores implementaron diversas estrategias para contrarrestar los efectos de la ley

¹ La reforma agraria tiene dos medios fundamentales: restituciones de tierras a los poblados que fueron despojados y dotación bajo la sola condición de necesitarlas. Cuando no puede probarse el despojo, la restitución se convierte automáticamente en dotación. Como medios complementarios de aquellos, está la ampliación de los ejidos, la creación de nuevos centros de población dotados con tierras y la colonización o traslado de las que no tenga tierras a los lugares especiales (Kouri, 2017, 1923-1960).

y sus decretos. Ramírez Calva (2020) analiza la expropiación de la hacienda San Servando Tlahuelilpan, en el municipio del mismo nombre, estado de Hidalgo, y la pérdida de los sistemas de riego entre 1918 y 1946. Al ser uno de los latifundios más extensos de los condes de la Cortina, y posteriormente de los descendientes del diplomático Manuel Iturbe y del Villar, trajo como resultado catorce ejidos y ampliación de ocho más.

De acuerdo con Boortein Couturier (1976), en el estudio de caso realizado en la hacienda San Juan Hueyapan, en el actual municipio de Cuauhtepac de Hinojosa, estado de Hidalgo, la unidad productiva funcionó bajo el cargo del administrador y procedimientos unificados, siendo dueño José Landero, quien estableció un esquema de colonización para permanecer con sus propiedades. A partir de la primera solicitud de tierras, vendió las partes a Vicente Segura y Espiridión Yáñez, traspasó alrededor de 200 hectáreas al pueblo de Acatlán, vendió a pequeños propietarios y permitió el asentamiento de campesinos inmigrantes alemanes. Esos mecanismos evitaron la expropiación a gran escala. Las principales beneficiarias fueron sus hermanas, sobrinas y amistades de la familia². Lo anterior permite entender que gracias a la ley agraria, en el estado de Hidalgo, se podía evitar la expropiación si las tierras se dividían entre herederos, vendían o rentaban.

La expropiación y dotación de tierras para la creación de ejidos y centros de población fue un proceso contradictorio que afectó el patrimonio de propietarios, dueños de haciendas y ranchos, especialmente de las haciendas El Saucillo, Tocofaní, El Astillero y El Minthó, en el actual municipio de Huichapan. Por su extensión, mano de obra y ganado, fueron de las más importantes en el desarrollo de la región. Paralelo, se presentaron proyectos como El Pedregoso, La Sabinita, Zequetejé, Sabina Grande, Vitejhé, Chapulaco y Bathi, motivados por la lucha y la resolución de los primeros expedientes.

Durante el desarrollo de los expedientes se encuentran ventas, arrendamientos y parcelamientos que retardaron la resolución de cada uno de ellos; en algunos casos se presentaron inconformidades por los dueños, mientras que, en otros, se desarrollaron sin contradicciones y se otorgaron los predios por testataria. Un acercamiento a los archivos locales permite conocer el proceso de expropiación y dotación de El Minthó y El Astillero, dos haciendas contiguas “separadas por estacas y montones de piedras que indican el caminamiento”, que a finales del siglo XVIII formaron un solo predio a manos de la familia Álvarez de la Cadena, y del cual, a su vez, sus habitantes solicitaron tierras para trabajarlas bajo los decretos de 1915, 1925 y 1930.

Con la revisión de fuentes archivísticas provenientes del Archivo General Agrario conocemos parte de la formación de los ejidos y sus ampliaciones, así como el papel de los comités administrativos que darían pie a la conformación de comités ejidales al noroeste del estado de Hidalgo. A diferencia de otros estudios de caso, hasta el momento no se tiene registro de tensiones ni conflictos por los linderos entre los diversos actores involucrados, los acuerdos sentaron las bases para la funcionalidad en los siguientes años.

Huichapan y su contexto regional

El siguiente trabajo se enfoca en el actual municipio de Huichapan, al noroeste del estado de Hidalgo. Las tierras áridas y de baja precipitación donde se asienta Huichapan hicieron que, desde finales del siglo XVI, pese a las condiciones, la localidad se poblara de españoles y demás castas: mulatos, coyotes, párvulos, pardos, mestizos, indios y lobos. Solamente el pueblo de Huichapan contabilizó 335 familias y 1.639 almas. Entre todas las haciendas, ranchos, parajes y cerros se registraron 986 familias y 4.593 almas (AHP, Padrón, vol. 11-1, 1768-1846, ff. 109r, 111r-111v).

A lo largo de los siguientes siglos, las estancias, haciendas y ranchos de Huichapan fueron destinos ambiciosos para gente con buenas relaciones comerciales y sociales. Además, los problemas de linderos

² Alejandro del Hoyo y Ana Elena Algara de Hoyo, sobrinos de José Landero hijo, fueron los supuestos dueños de las fracciones llamadas Tezontle y El Contento. Margarita Landero y Luz Landero de Arozarena, hermanas de don Pepe, supuestamente fueron dueñas de cien hectáreas de San Juan Hueyapan.

entre haciendas de mayor extensión sobre las más pequeñas resultaron en litigios que duraron varios años, en muchos casos, resueltos por el acordonamiento, o bien, hechos que no se resolvieron hasta los censos realizados por la reforma agraria.

Durante el siglo XIX se registraron 4 pueblos, 14 haciendas, 11 rancherías y 6 ranchos dedicados a la ganadería y agricultura como principales actividades económicas (AH, Padrones, vol.11-1, 1722-1847, f. 1r). Las haciendas persistieron hasta el siglo XX, y son parte fundamental para el conocimiento del desarrollo en el territorio. Entre las más importantes se encuentran las de El Minthó y El Astillero por los propietarios, extensión y número de especies de ganado mayor y menor.

A partir de la *Memoria del distrito de riego de Huichapan* conocemos datos de las condiciones hidrológicas, geológicas y climatológicas durante la primera mitad del siglo XX. Se encontraron tres planicies, separadas por lomeríos de escasa altura. La primera Toco faní, La Cienega y Maney; la segunda, Bandó; y la tercera, Bondojito y Mamithí. Se localizaron los arroyos Dongoteay y Maney que conjugaron con la corriente más importante, el río Arroyo Hondo, el más importante del lugar. Los suelos se componen de basamento, constituido por tobas riolíticas. En algunos lugares aparecen corrientes basálticas, pero que la erosión destruyó cuando se presentaron en capas delgadas, conservando las de mayor espesor que constituyeron la mayoría de los suelos pedregosos. Al este y norte, se encontró una capa basáltica de poco espesor que dio origen a los suelos rojizos de Dandhó, Mamithí y Bondojito, suelos que quedaron sobre toba riolítica.

Las condiciones de suelo en general son de escaso espesor, pobres en materiales fertilizantes y con pendiente suave hacia el este; solamente algunas porciones del municipio tienen suelo de mayor profundidad, lo que limita las condiciones para cultivo. Esta situación impulsó las necesidades de tomar medidas para riego, especialmente para las haciendas asentadas en el lugar.

El clima de la región, según la clasificación de Thornthwaite, fue catalogado como mesotermo, bajo el régimen pluviométrico, entre subhúmedo y semiárido. El período de sequía comenzó en noviembre y terminó entre abril y mayo; los más calurosos entre junio y septiembre. Las heladas abarcaron hasta siete meses, circunstancias para la agricultura de la región. Entre los principales cultivos se encontraron el maíz, frijol, alverjón, trigo y cebada. Vegetación xerófila y enana con nopal, garambrillo, huizache, palodulce, pirú y “caxtandení”. Paralelo a la actividad agrícola, las condiciones permitieron el desarrollo de la ganadería mayor y menor.

La ya citada “Memoria de Huichapan” refirió que los terrenos fueron ejidales en un 50 %. Por un lado, la parcela ejidal varió de tamaño, donde las mayores fueron de 4 ha; por el otro, 50 % eran de pequeña propiedad que en granjas de 1 a 25 ha representó el 20% de las tierras, y en granjas de 25 a 150 ha, el 30 % restante, regadas por la primera obra del lugar, la presa Francisco I. Madero (Madrid Mendizábal, 1940, 1-35; Pérez Mendoza *et al.*, 2023).

Dotación del ejido El Minthó

La hacienda El Minthó, en otomí, y *Huistlacotla*, en mexicano, surgió en la segunda mitad del siglo XVI con un sitio para ganado menor, mercedado por el virrey Luis de Velasco, el 28 de marzo de 1561, a Francisco Vázquez. Este, a su vez, el 14 de agosto del mismo año, lo vendió a Gregorio Gómez, quien lo heredó a una de sus hijas Francisca Gómez, junto con otros sitios. Francisca y su esposo Juan Fernández Tobar intentaron la venta del sitio de ganado menor en noviembre de 1591 a Juan Galbán. Sin embargo, la propiedad se encontraba hipotecada: Cristóbal de la Cerda, relator de la Real Audiencia de México, la embargó y remató en el juzgado en 1595 a Cristóbal Sánchez Carbajal, quien después declaró que la postura fue para el citado relator (AGN, Tierras, vol. 2112, exp. 3, 1736-1745).

Para el siglo XVII, Cristóbal de la Cerda se apropió de la estancia de ganado mayor llamado Pathé o Aguascalientes, en términos del pueblo de Tecozautla (Mendoza Muñoz, 2014, p. 7). Asimismo, en 1606, el marqués de Montesclaros le otorgó merced de tres caballerías de tierras contiguas. En su conjunto, vendió sus propiedades a Pedro de Trejo³.

Durante el siglo XVIII, la hacienda El Minthó perteneció a Manuel Ximénez Anaya y su hijo Andrés de Anaya (AGN, Tierras, vol. 2701, exp. 8, 1781). Posteriormente, la vendieron a Miguel Anaya Villagrán que, a su vez, heredó a su hijo José Manuel Villagrán hasta 1772, en la que nuevamente traspasó la posesión a José Álvarez (figura 1).

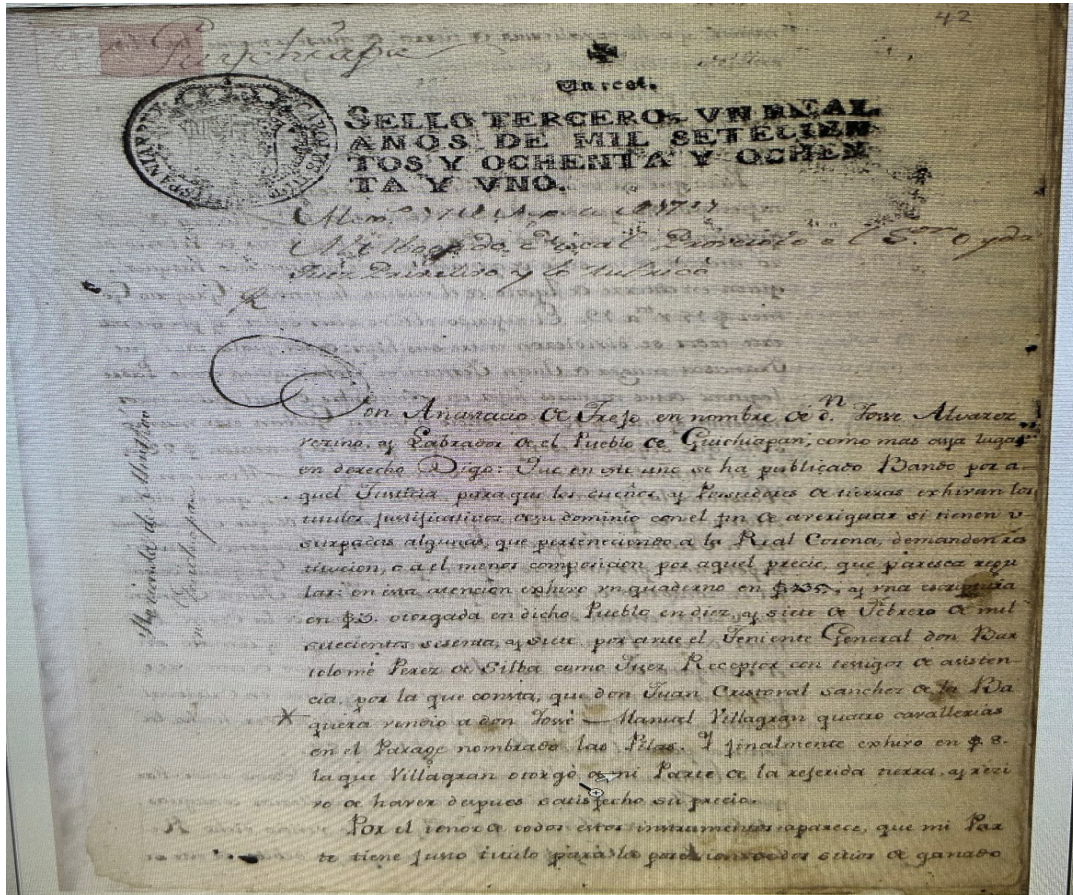


Figura 1. Manifestación de títulos de la hacienda de El Minthó
Fuente: AGN, Tierras, vol. 2701, exp. 8, 1781

José Álvarez contrajo matrimonio con María Gertrudis de la Cadena; fue minero, hacendado y arriero, así como estanciero prominente y de segundo orden, comerciantes de la Sierra Gorda (Arroyo Mosqueda, 2010). Tuvieron seis hijos: Tadeo, José Manuel, Tomás, María Manuela, María Josefa y María Jacinta. Con la adquisición de las propiedades se formó un solo predio. A la fecha de su muerte, los bienes fueron repartidos en partes iguales entre hijos y herederos.

Entre 1772 y 1777, la familia Álvarez de la Cadena adquirió las haciendas de El Minthó y El Sauz, así como El Astillero, a Francisco Montenegro, luego de un litigio que vino a resolverse con la medición de

³ Las mercedes otorgadas al relator de la Real Audiencia pasaron a manos de Pedro de Trejo, que luego traspasó al licenciado Gabriel de Soria. A la muerte de este último, se otorgó por herencia a su sobrino el bachiller Cristóbal de Rojo. El 15 de junio de 1655 vendió al bachiller Luis de Olguín Este, a su vez, a Juan de Lugo hasta 1669, en la que nuevamente traspasó a Pedro Trejo Almaraz y familia (Mendoza Muñoz, 2015, p. 31). Durante 27 años perteneció a la familia Trejo Almaraz, luego a José Chávez Macotela, Diego de Arce y finalmente a Manuel Ximénez Anaya (AGN, Tierras, vol. 2701, exp. 8, 1781)

linderos por parte del agrimensor y titular de Tierras, Aguas y Minas de la Nueva España, Felipe de Zúñiga y Ontiveros, que denunció sitios sobrantes (AGN, Tierras, vol. 2672, exp. 26, 1776-1786, ff. 1r-8v). En conjunto, de Pedro Chávez, su yerno, tuvieron una sociedad sobre una barra de la mina San Joaquín en el Real del Doctor y una hacienda de fundición en el Real de Maconí, en la jurisdicción de la Villa de Cadereyta.

Para 1789, el reparto de los bienes estuvo bien delimitado, tras la muerte de José Álvarez. Se infiere que la hacienda El Minthó perteneció a Tadeo; la hacienda El Astillero por ambas partes, a José Manuel y Tomás; y en su conjunto, a todos los herederos, la barra de mina y hacienda de fundición (AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, caja 10, 1788-1795, ff. 133r-118v). No obstante, la familia Álvarez tuvo una línea crediticia limitada debido a que en repetidas ocasiones solicitaron préstamos hipotecando sus propiedades, como lo constan diversas solicitudes (Teresa Huerta, 2007).

A partir del 20 de abril de 1803, Tomás Álvarez compró la parte de la hacienda El Astillero a su hermano José Manuel, por la cantidad de 54.000 pesos, bajo varias calidades y condiciones, pero quedó pendiente la hijuela de división y partición (AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, caja 11, 1796-1806, ff. 9r-11r). Para 1808, los dueños y herederos decidieron rematarla. De acuerdo a la documentación se presentaron tres pregones: Manuel Díaz de Linares, vecino de la Villa de Ixtlahuaca, fue el mejor postor por la cantidad de 48.000 pesos (AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, caja 12, exp. 99, 1807-1817, ff. 62v-68r).

Durante los primeros años del siglo XIX, El Minthó perteneció a Antonio Chávez Nava y María Trinidad Uribe. El 14 de enero de 1817, Trinidad conformó una sociedad con José María Guerrero, hasta el 21 de diciembre de 1821, para la producción agrícola y ganadera para beneficio de los socios (AHPJEH, Huichapan, Gobierno, Escribanía, caja 12, exp. 108, 1807-1817, ff. 6r-8v).

Para el siglo XX, desconocemos cómo llegaría la hacienda a Manuel de Anda Siliceo (n. 1853-1929), guanajuatense, abogado, hijo de Pedro de Anda y María Guadalupe Carolina Siliceo. Al parecer, contrajo matrimonio por partida doble; primero con Concepción Hartmann, tuvieron al menos cuatro hijos nacidos en Huichapan: María de la Luz Ana Luisa, José Federico Manuel, Manuel y Concepción. El segundo matrimonio con Ana María Trejo tuvo tres hijos: Leonor, Elia y Octavio de Anda Siliceo Trejo. Es importante mencionar la descendencia de Manuel de Anda porque permite conocer la manera como se repartió la hacienda por herencia y testamentaria del 23 de octubre de 1930, paralelo al proceso de expropiación y dotación de tierras.

La repartición de la hacienda y las ventas fueron procesos que coadyuvaron a la solicitud de dotación de la ranchería El Minthó. El 10 de abril de 1936, en casa de Erasmo García se reunieron para conformar el comité encargado de solicitar la dotación de los 50 ciudadanos. Se estableció por Erasmo García (presidente), Javier García (secretario) y Porfirio Hernández (tesorero). Sería hasta el 23 de abril, fecha en la que se instauró el expediente de la solicitud con número 932, definida la casa del presidente para recibir cualquier notificación de la misma (AGA, Dotación de Tierras Ejidales, Huichapan, Mintho, exp. 21493, legajo 1, f. 2r).

Enterados de la solicitud de dotación, Manuel y su hermana Concepción presentaron argumentos similares al gobernador en la que expusieron primero que “no puede constituir un núcleo dotable conforme del artículo 21 porque se trata de peones acasillados definidos en el artículo 45 del código agrario”⁴; segundo, “figuran en el censo de ampliación de ejidos de Zequetejé donde se les satisfará sus necesidades de tierras”; y tercero “las peticionarios desean términos, ya no existe [la hacienda] porque tanto por el fraccionamiento que tuvo lugar desde 1929 y quedó reducida a pequeñas propiedades”, afectando las rancherías de Zequetejé, Maxthá y Comodeje, de esta última 217-50-00 ha de terrenos de labor y laborables, datos asentados por el ingeniero Manuel Gutiérrez Ortega (figura 2).

⁴ Véanse algunos ejemplos de peones acasillados, es decir, deudas que se heredaron de padres a hijos (Martínez García, 2013; Roldán Cruz, 2018; Carrera Quezada, 2018).

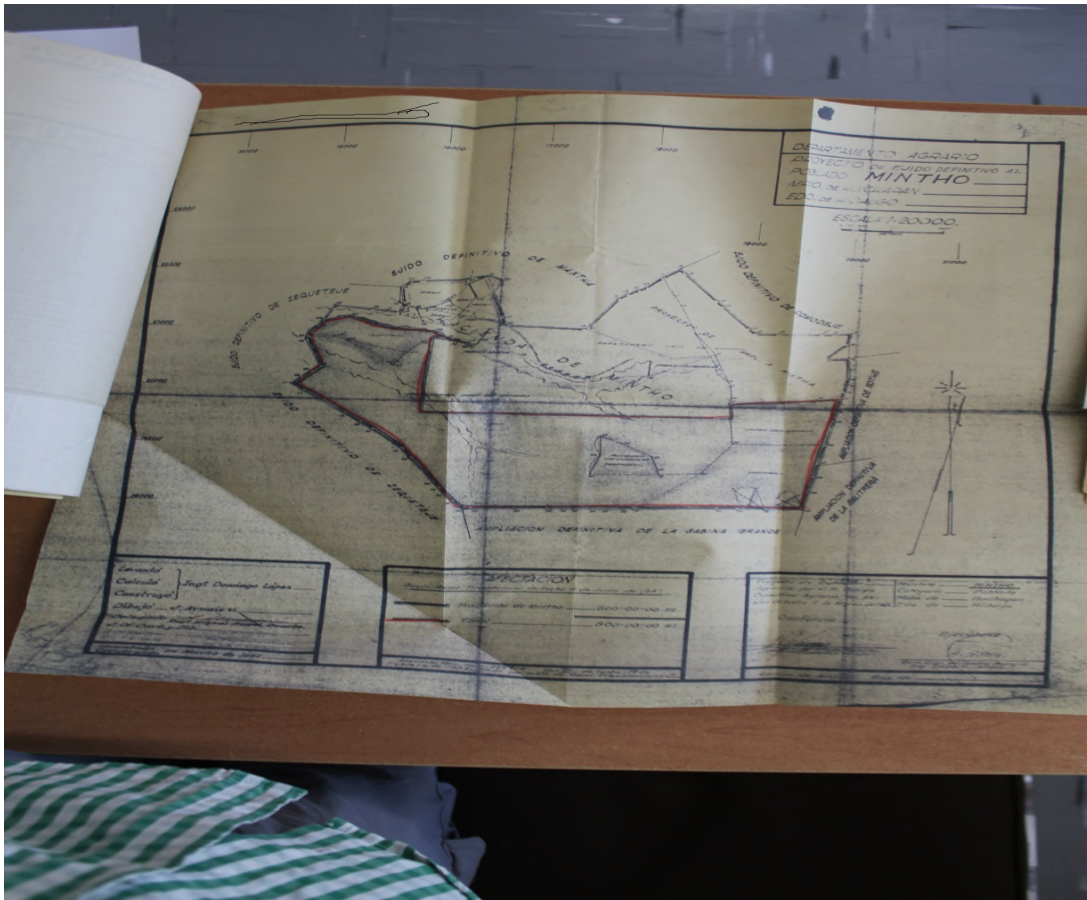


Figura 2. Dotación del ejido El Minthó

Fuente: AGA, Dotación de Tierras Ejidales, Huichapan, Mintho, exp. 21493, legajo 11

Durante los primeros meses de 1936, los trámites de la solicitud de dotación fluyeron, se realizó el censo agropecuario conforme a los artículos 63 y 64 de la Ley de Dotaciones y Restituciones de Tierras y Aguas de 21 de marzo de 1929; el 18 de agosto se designó a Rodolfo Arenas para realizar el censo agropecuario, quien notificó al comité que se realizaría el 30 de agosto de ese mismo año.

Luego de entregar los requisitos, acta de elección de los miembros del comité, acta de elección de los representantes censal y el acta de instalación de la junta censal, se llevó el censo agropecuario a las 10 h a cargo del ingeniero Rodolfo Arenas y Javier García y el comité ejecutivo agrario, representando por Erasmo García (presidente), Manuel García (secretario) y Herminio Olguín (tesorero).

Para 1936, de acuerdo con el censo realizado, Manuel de Anda Siliceo tuvo en posesión El Minthó con sus anexos Puexandejé y el Huixfí, con una superficie de 918-40-00 ha, de las cuales 302-90-00 ha fueron de pastil laborable y 615-50-00 ha de agostadero para cría de ganado. Por un lado, el censo manifestó 105 habitantes, 18 jefes de familia y 68 capacitados; por el otro lado, el censo agropecuario cuantificó 47 cabezas de ganado mayor y 122 de ganado menor. Luego de realizar los censos, se establecieron las siguientes superficies:

Tabla 1. Superficie a través del censo

Variedad	Superficie (ha-as-cs)	Técnica de riego (ha-as-cs)
Riego	35-00-00	35-00-00
Temporal	403-00-00	201-50-00
Agostadero	1593-00-00	398-25-00
Monte y agostadero	60-00-00	15-00-00
Casco	5-00-00	-
Total	2096-00-00	649-75-00

Fuente: AGA, Dotación de Tierras Ejidales, Huichapan, Mintho, exp. 21493, legajo 1, f. 57r.

Realizados los censos, se dictaminó el ejido provisional dotable con 800-00-00 ha que se tomaron de la hacienda y sus anexos, de las cuales 264-00-00 ha son de temporal y 536-00-00 ha, de agostadero para cría de ganado para formar 32 parcelas ejidales y una más para la escuela del lugar, y los “últimos para la comunidad” (AGA, Dotación de Tierras Ejidales, Huichapan, Mintho, exp. 21493, legajo 1, ff. 57r-63r). Durante los dos años siguientes, se presentaron solicitudes que explican que no recibieron posesión los capacitados. Sería hasta el 5 de febrero de 1938, con la calidad de clase provisional, que se realizó la expropiación de las tierras para 68 campesinos carentes de tierra por el gobernador Javier Rojo Gómez.

El 12 de enero de 1938, el ejido provisional solicitó la reclasificación de las tierras; al tratar de deslindarlas, el ingeniero operador encontró que la finca afectada únicamente contó con 220-20-00 ha de temporal y 205-40-00 ha comprendidas en el polígono del proyecto aprobado, y 14-80 ha se hallaron fuera, separados por una barranca regular.

Con los siguientes criterios, se aprobó el nuevo proyecto de dotación. De 264-00-00 ha de temporal y 536-00-00 ha de agostadero para cría de ganado, se dieron 205-40-00 ha y 594-60-00 ha de agostadero para cría de ganado, para un total de 800-00-00 ha (AGA, Dotación de Tierras Ejidales, Huichapan, Mintho, exp. 21493, legajo 2, ff. 123r-136r).

De acuerdo a la ley y el Código Agrario, el 5 de febrero de 1939, se llevó a cabo la elección del primer comisariado ejidal y el consejo de vigilancia; se estableció como se muestra en las siguientes tablas.

Tabla 2. Comisariado Ejidal

Comité Ejidal Minthó		
Cargo	Propietarios	Suplentes
Presidente	Erasmó García	Manuel García
Secretario	Javier García	Onofre Nava
Tesorero	Crisoforo Rivera	Rafael Saenz

Fuente: AGA, Dotación de Tierras Ejidales, Huichapan, Mintho, exp. 21493, legajo 6.

Tabla 3. Consejo de Vigilancia El Minthó

Consejo Vigilancia Minthó		
Cargo	Propietarios	Suplentes
Presidente	Agustín Nava	Bernardo Nava
Secretario	Concepción García	Amador Ventura
Tesorero	Agustín Hernández	Alejandro Saenz

Fuente: AGA, Dotación de Tierras Ejidales, Huichapan, Mintho, exp. 21493, legajo 6.

Instalados los comité ejidal y de vigilancia se recibió la solicitud de ampliación de ejido El Minthó el 2 de septiembre de 1941 para 32 capacitados. Formalmente, el 23 de septiembre quedó instaurado con el número de expediente 1586, con una extensión de 800-00-00 ha, de las cuales 205-40-00 ha y 594-60-00 ha fueron de agostadero para cría de ganado (AGA, Ampliación de Ejidos, Huichapan, Mintho, exp. 21493, legajo 7).

El 12 de abril de 1954 se instauró el comité ejecutivo agrario, conformado por Bernardino Nava (presidente), Juan Hernández (secretario) y Agustín Hernández (tesorero), el ingeniero Juan Gutiérrez Samperio fue el encargado de llevar a cabo el censo agropecuario junto con Wenceslao Nava e Ignacio G. Villegas.

Luego de llevar a cabo el censo se presentó el dictamen con los siguientes datos: 52 habitantes, 8 jefes de familia y 32 personas capacitadas; mientras que en el censo agropecuario se reportaron 52 cabezas de ganado menor y 20 cabezas de ganado mayor. El proyecto previó la dotación de 105-40-00 ha de terreno laborable y 694-60-00 ha de agostadero para un rendimiento de 250 kg/ha de maíz, 200 kg/ha de frijol y 500 kg/ha de cebada. No obstante, el 16 de diciembre de 1954 quedaron establecidos 128-00-00 ha de agostadero de “buena calidad” de la antigua hacienda El Minthó y por resolución presidencial el 7 de diciembre de 1955, publicado en el Diario Oficial de la Federación hasta el 17 de febrero de 1956 (AGA, Ampliación de Ejidos, Huichapan, Mintho, exp. 21493, legajos 10-12).

Figura 3. Ampliación del ejido El Minthó



Fuente: AGA, Dotación de Tierras Ejidales, Huichapan, Mintho, exp. 21493, legajo 5

Expropiación y dotación ejido El Astillero

La hacienda El Astillero se fundó en los primeros años del siglo XVII, en las tierras del pueblo Santiago Acusilapa. Hoy en día se encuentran dos núcleos de población: Guadalupe El Astillero y San Isidro El Astillero, resultado de los procesos de dotación y ampliación que se abordarán más adelante.

Durante el período colonial, los procesos de mercedación y congregación permitieron la conformación de la hacienda⁵, así como de las mercedes entregadas a principales y caciques del lugar, y la venta de un solar a indios de la cabecera de Huichapan (Ramírez Calva, 2018; Pérez Mendoza, 2019a; Jiménez Jiménez, 2018, p. 80). Para efectos de este trabajo, es importante mencionar lo señalado por Pérez Mendoza (2019b) sobre las mercedes concedidas por el virrey Lorenzo Suárez a Juan Sánchez Nicolás (1582) de un sitio de ganado menor y dos caballerías de tierra, y por el virrey Luis de Velasco a Ana de Espinoza (1592) de un sitio de ganado mayor y dos caballerías, porque permite conocer el antecedente más antiguo registrado.

La apropiación del territorio por indios otomíes permitió la conformación de la hacienda El Astillero a manos de Lázaro Sánchez de Espinoza, hijo de los caciques Juan Sánchez y Ana de Espinoza, quién heredó las propiedades otorgadas en merced años atrás. Para 1640 adquirió un sitio de ganado menor y siete caballerías de tierra; asimismo compró las tierras llamadas “Las Aguas de Don Alonso” en el pueblo de Tecozautla, conformada por tres sitios de ganado y siete caballerías de tierra (Pérez Mendoza, 2021; Mendoza Muñoz, 2012, 143; Cruz Rangel, 2003, 173-175).

Entre 1714 y 1750, la hacienda El Astillero perteneció al benefactor de Huichapan, Manuel González Ponce de León. Tras su fallecimiento, sus bienes y propiedades se pregonaron por sus albaceas (Pérez Mendoza, 2020b; Mendoza Muñoz y Espíndola Alvarado, 2005). Según lo mencionado por Pérez Mendoza (2015), la hacienda El Astillero y sus enseres se valoraron en 32.652 pesos y 2 ½ reales. Para 1752, la propiedad se vendió a Miguel Mejía Maldonado, vecino de Huichapan y residente de la ciudad de México por un monto de 18.222 pesos y 5 ½ reales (AGN, Consolidación, vol. 24, exp. 1, 1573-1786, ff. 32v-62r).

Para marzo de 1771, Miguel Mejía falleció (APH, Huichapan, San Mateo Apóstol, Defunciones de Castas, 1766-1781, f. 26r), mientras que su hijo Guillermo se adjudicó por herencia las propiedades El Astillero y El Parralito y continuó el litigio por su venta. Posteriormente, los propietarios remataron ambas haciendas a Francisco Montenegro Echarri por 25.000 pesos, de los cuales 18.000 pesos fueron por la primera hacienda y 7.000, por la segunda (AGN, Tierras, vol. 1064, exp. 2, 1781, f. 14v; Pérez Mendoza, 2015, 111-136; Gómez Pérez, 2016, p. 26). Los sitios sobrantes quedaron a disposición de gobierno, después fueron puestos en venta. Luego pasó a manos de José Álvarez (AGN, General de Parte, vol. 79, exp. 230, 1804, ff. 212r-213v).

Para el siglo XX, Máximo Verduzco fue propietario de las haciendas El Astillero y El Saucillo, los ranchos Juandhó y La Cienega en la jurisdicción de Huichapan. Sobre el destino de los bienes y propiedades sabemos muy poco. La revisión de fuentes documentales permite aproximarnos a la relación de propietarios. Durante el siglo XVIII, la hacienda El Saucillo perteneció a José Girón y Zúñiga (1715). Posteriormente, se adquirió por el benefactor Manuel González. Tras su muerte pasó a manos de uno de sus albaceas, Francisco Chávez Macotela hasta 1807, fecha en la que se remató a Francisco Sanes de Escobar por 75.000 pesos (Pérez Mendoza, 2020a). Entre 1914 y 1933 formó parte del peculio de Máximo, que el 2 de marzo de esta última fecha fraccionó en siete partes, manteniendo la fracción número 1 sin superficie definida con valor de 6.000 pesos (AGA, Dotación de Tierras Ejidales, Huichapan, El Astillero, exp. 10396, legajo 1, 1932, f. 14r)⁶.

Entre 1913 y 1933, los ranchos Juandhó y La Cienega pertenecieron a Máximo Verduzco, ambos conformaron un solo predio que pasó a manos de Adelaida Verduzco Godínez, por medio de una venta,

⁵ La congregación en Huichapan se formalizó en los primeros años del siglo XVI a cargo del fraile Gabriel Chávez, juez comisario de Huichapan, Tecozautla y el pueblo de Santiago de Querétaro.

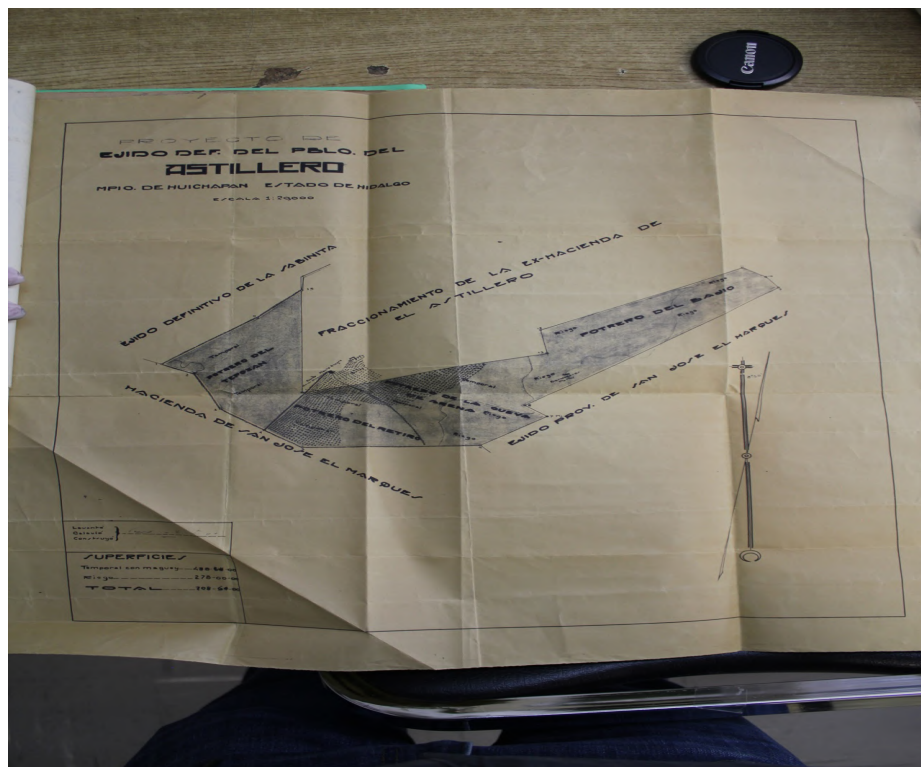
⁶ El 2 de marzo de 1933 Máximo fraccionó la hacienda El Saucillo que vendió al ingeniero y exgobernador Bartolomé Vargas Lugo; Heliodoro Martínez; Roberto Mac Naught; Emiliano Vargas Lugo; Sara Luna y Salvador Vargas Lugo (AGA, Dotación, Huichapan, exDistrito Huichapan, exp. 10396, legajo 1, 1932, f. 14r).

con una superficie de 1019-10-00 ha por un monto de 15.000 pesos (AGA, Dotación de Tierras Ejidales, Huichapan, El Astillero, exp. 10396, legajo 1, 1932, f. 14r).

El 6 de enero de 1931 se conformó el primer Comité Particular Ejecutivo Agrario de la ranchería El Astillero para solicitar la dotación de tierras conforme a la Ley del 6 de enero de 1915. Posteriormente, en octubre se instauró el comité a cargo de Silviano Magos (presidente), Vicente Guerrero M. (secretario), Antonio Hernández (tesorero), Cruz Ramírez (presidente suplente), Calixto Ventura Reséndiz (secretario suplente) y Agustín López (tesorero suplente). El 25 de enero de 1932, solicitaron la dotación al gobernador del estado de Hidalgo, Bartolomé Vargas Lugo.

Con el nuevo período gubernamental a cargo de Ernesto Viveros, el 12 de mayo de 1933 se instauró el expediente con número 486 para la dotación promovida para el ejido El Astillero y fue reconocida por la Comisión Local Agraria, la Comisión Nacional Agraria y el gobernador del estado (figura 4).

Figura 4. Proyecto ejido El Astillero



Fuente: AGA, Dotación de Tierras Ejidales, Huichapan, El Astillero, exp. 10396, legajo 1, 1932, ff. 20r-21r

Para finales de 1933, se solicitó la presencia de Máximo Verduzco, propietario de la hacienda El Astillero, debido a que se vería afectada su posesión con la formación del censo agropecuario que se levantaría conforme a los artículos 63 y 64 de la Ley de Dotaciones y Restituciones de Tierras y Aguas de 21 de marzo de 1929. No obstante, se presentaron Alberto E. Múzquiz, el general Miguel M. Acosta y el coronel Genaro Guajardo, originarios de Múzquiz y vecinos de la ciudad de México, manifestando que en su conjunto eran los nuevos propietarios de la hacienda “El Astillero y anexas” tras su compra.

De acuerdo con la escritura 15676 ante el notario licenciado Guillermo López Portillo nombraron por decisión tripartita a Ramón Múzquiz, representante común para la formación del censo agropecuario. Miguel contrajo matrimonio con Enriqueta Schnaider de Acosta originaria de Guadalajara; Alberto E. Múzquiz se casó con Paula García de Múzquiz originaria de Piedras Negras, y Genaro Guajardo, en nupcias con Ofelia

Montemayor originaria de Múzquiz. A continuación, se presenta la tabla 4 con los nombres, superficie y función.

Tabla 4. Registro de los 33 propietarios de la hacienda El Astillero

Fraccionamiento Lote (No.)	Pasaron a	Superficie (Hs.)	Valor	Inscripción	Función
22	Genaro Guajardo	71		11 áreas	
27	Ofelia Montemayor de Guajardo	200			
28	Dolores Estela Guajardo M.	200			
20	Ma. Ofelia Guajardo M.	200			Temporal
17	Dr. Genaro Guajardo [Montemayor]	200			Temporal
15	Guillermo Guajardo M.	200			Temporal
16	Juan Miguel Guajardo C.	200			Temporal
4	Refugio Chapoy de Guajardo	366		29 A. 71 c.	
21	Alberto E. Múzquiz	71		11 A.	Riego
2	Alberto Múzquiz G.	388		24 A 49 C.	
7	Eduardo Múzquiz G.	200			Temporal
8	Lepoldo Múzquiz G.	200			Temporal
6	Ramón Múzquiz	366		29 A. 81 C	
9	Paula García de M.	200			Temporal
11	Alicia Elda Múzquiz G.	200			Temporal
18	Oscar Jorge Múzquiz G.	200			Temporal
19	Ma. Leticia Múzquiz G.	200			Temporal
12	Felipe Rafael Múzquiz	200			Temporal
5	Lic. Benito Flores	366		29 a 71 C	
26	Ma. De Jesús García de F.	200			Temporal
24	Dr. Benito Flores	200			Temporal
25	Lic. José F. Gllastegui	200			Temporal
33	Fca. Schaidler Vda. De Rivero Quijano	200			Temporal
23	Concepción Rivero Schanadier	20		12 A. 33 C.	Cadafracción de quese compone de Concepción Rivero Schanaider
		4		66 C.	
		4			
		20			
		4		66 A.	
32	José Luis Rivero S.	200			Temporal
31	Carmen Rivero Schanaider	200			Temporal
20	Fco. Rivero Schanaider	200			Temporal
29	Juan Rivero Schanaider	200			Temporal
13	Harold B. Gregory	200			Temporal
14	Fca. Gregory Guajardo	200			Temporal
1	Fca. Guajardo G.	308		23 A. 49 C	
3	Elvira González de F.	308		24 A. 49 C	
10	Miguel Múzquiz Aldape	200			Temporal

Fuente: AGA, Dotación de Tierras Ejidales, Huichapan, El Astillero, exp. 10396, legajo 2, 1932, f. 14r-14v

A partir de 1933 los propietarios dividieron la hacienda El Astillero en 33 lotes, a través de escritura de arrendamiento, durante tres años forzosos por ambas partes, prorrogables en el caso, previo aviso del arrendatario con seis meses de anticipación. El precio del arrendamiento fue de 5.000 pesos anuales pagaderos ante el representante Ramón Múzquiz, quien extendería los recibos correspondientes por concepto de rentas; sin embargo, al revisar los vínculos familiares a los que fueron entregados, como esposas, hijos y parientes cercanos, se trató de una venta ficticia.

En el Archivo Histórico del Poder Judicial del Estado de Hidalgo se encuentra el plano que muestra los 33 núcleos agrarios, sus colindancias y la forma en la que se dividió, como se ilustra en la figura 5.

Figura 5. Plano de los lotes de la hacienda El Astillero



Fuente: AHPJEH, Huichapan, Mapas, 1934, s.f.

Para 1937 se conformó el segundo comité ejidal, representado por Adolfo Trejo (presidente), Manuel Sánchez (secretario) y Benito Santiago (tesorero), encargados de llevar a cabo el censo. Asimismo, se conformó la Junta Censal, representada por Juan Torres, presidente municipal de Huichapan; Guadalupe Martínez, representante delegacional del Departamento Agrario del Estado de Hidalgo; el ingeniero Edmundo Guadarrama y Efrén Saunders, representantes de los lotes propietarios de El Astillero para la continuación y registro del censo general y agropecuario.

Los días 22 y 23 de octubre de 1937 a las 11 horas se llevó a cabo el censo general “casa por casa”. El informe de once hojas registró el empadronamiento de 337 habitantes, 74 jefes de familia y 97 individuos con derecho a dotación. La hacienda por su parte colindó al norte con el fraccionamiento El Astillero, al noroeste con el ejido La Sabinita, al sur con el ejido de Nopala y el ejido provisional de San José El Marqués, al oriente con el ejido de Zimapantongo y al suroeste con el ejido de Nopala. Mientras que el censo agropecuario reconoció 111 cabezas de ganado mayor y 296 cabezas de ganado menor. También se encontraron cinco galeras, 2 de ellas con el nombre Monte Alegre y 3 trojes anexas al casco de la finca dentro de una sola fracción, además de que se presentaron los recibos de administración de rentas por concepto de contribuciones.

Con la información proveniente de ambos censos, y la participación del segundo comité, se procedió a la dotación por la junta censal. Formalmente, el 21 de noviembre de 1937 se reconoció el ejido El Astillero ante propietarios, familias y representantes, con una superficie de 657 ha. La superficie del ejido se conformó de 708-64-00 ha, de las cuales 430-64-00 ha fueron de temporal con maguey y 278-00-00 ha de riego, con 3.900 cabezas de ganado vacuno, lanar y equino que resultaron con derechos y atribuciones marcados conforme a la ley. Sería el ingeniero Edmundo Guadarrama quien haría entrega de la “extensión voluntariamente y en calidad de ejido a poblado de El Astillero”. En ese momento se realizó un acta de todos los beneficiados en la que se estableció la conservación y propagación de los bosques y arbolados.

Durante el proceso de dotación se presentaron problemas constantes por los linderos y colindancias, especialmente del núcleo principal de la hacienda, hecho que fue denunciado en repetidas ocasiones por Ramón Múzquiz. En su conjunto, todos los beneficiados arrendaron los 33 lotes a Ramón Múzquiz durante 3 años por un monto de 5.000 pesos anuales, así como el pago del impuesto predial, dejando una garantía por la misma cantidad. A continuación, se presenta la lista de los propietarios y la superficie de la dotación.

Tabla 5.- Propietarios que resultaron perjudicados con la dotación del ejido

Lista de las fracciones de El Astillero que resultaron afectadas con motivo de las dotaciones de ejidos definitivas y provisionales a los pueblos de Zimapantongo y San José El Marqués				
Propietario	Superficie	Tomado para ejido definitivo	Tomado para ejido provisional	Total de lo que queda actualmente
Ramón Múzquiz G.	366	366		0
Lic. Benito Flores	366	366		0
Sra. Refugio Chapoy de Guajardo	366	366		0
Guillermo Guajardo Chapoy	366	366		0
Francisca Ofelia Gregory Guajardo	200	200		0
Harold William Gregory Guajardo	200	200		0
Felipe Rafael Múzquiz G.	200	200		0
Miguel Múzquiz Aldape	200	200		0
Lic. Benito Flores	200	150 Ap.	50 Ap.	0
Juan Miguel Guajardo Ch.	200	150 Ap.		50 Ap.
Genaro Guajardo Montemayor	200	140 Ap.		60 Ap.
Paula García	200	150 Ap.		50 Ap.
Alicia Elda Múzquiz García	200	65 Ap.		135 Ap.
Lic. José F. Gallastegui	200	115 Ap.	85 Ap.	0
Ofelia Guajardo Montemayor	200		68 Ap.	132 Ap.
Alberto E. Múzquiz	71		35 Ap.	36 Ap.
María de Jesús García de Flores	200		65 Ap.	132 Ap.
Concepción Rivero Schnaider	50		13 Ap.	37 Ap.
Francisca Schnadier Vda. De Rivero Quijano	200		4 Ap.	196 Ap.
Totales	4185 Hs.	3034 Hs.	320 Hs.	831 Hs.

Fuente: AGA, Dotación de Tierras Ejidales, Huichapan, El Astillero, exp 10396, legajo 2, 1932, f. 57r

.....

Como se observa en la tabla 5, de las 4.185 ha pertenecientes a los propietarios de la hacienda El Astillero, ejidatarios de los pueblos de Zimapantongo y San José El Marqués, se tomaron 3.034 ha para el ejido definitivo y 320 ha para el ejido provisional y las restantes 831 ha quedaron en manos de los propietarios. Lo anterior provocó inconformidades en todos los afectados, lo que dio pie a innumerables quejas para contrarrestar la situación.

Posiblemente, la participación del segundo comité y las constantes solicitudes de los propietarios permitieron que el cuerpo consultivo agrario aprobara un nuevo estudio sobre el expediente de tierras justificando la aplicación del Código Agrario. Para septiembre de 1938 se presentó el proyecto con una extensión total de 657 ha, tomadas íntegramente de la hacienda; de las cuales 146 ha fueron de riego, 164 ha de temporal para necesidades individuales y 347 ha de agostadero para cría de ganado. Se convino cubrir las necesidades de 55 capacitados, más la parcela escolar. Se dejaron a salvo los derechos de 42 capacitados para quienes no alcanzó parcela en el ejido, a fin de que oportunamente promovieran la creación de nuevo centro de población agrícola.

A partir de la dotación se presentaron constantes problemas, especialmente porque no cubrió las necesidades de cría de ganado y cultivos de los 42 capacitados, lo que generó inconformidad, al grado de solicitar un nuevo centro de población agrícola justificado en el Código Agrario. Seguramente, el segundo comité ejidal, propietarios e interesados reiteradamente exigieron el derecho de tierra que por ley se otorgó.

Durante la administración del presidente Manuel Ávila Camacho, el 11 de mayo de 1942, se dictó la ampliación definitiva del ejido El Astillero con derechos y atribuciones sobre 35 capacitados; desconocemos qué sucedió con los siete faltantes. El proyecto se ajustó a los términos de resolución del 1 de abril del mismo año que ordenó la ampliación del ejido con una extensión total de 212 ha tomadas de la antigua hacienda con 20-00-00 ha de riego, 122-00-00 ha de temporal y 70-00-00 ha de agostadero para cría de ganado.

La propuesta del proyecto nuevamente ocasionó tensiones y conflictos entre los ejidatarios e interesados, especialmente de El Astillero, Zequetejé, La Sabinita y el Jagüey de Nopala. Posiblemente, la injerencia del comité ejidal con el ingeniero comisionado y el conocimiento del territorio, el proyecto se ajustó bajo la siguiente propuesta: 12-00 ha de riego, 100-00 ha de temporal, 30-00 ha de área laborable y 70-00 ha de agostadero para cría de ganado haciendo el mismo total de 212 ha. El nuevo proyecto comprendió la totalidad de la superficie que ordenó el fallo dictado el 1 de abril de 1942, variando únicamente las calidades (figura 6).

Figura 6. Ampliación del ejido El Astillero



Fuente: AGA, Dotación de Tierras Ejidales, Huichapan, El Astillero, exp 10396, legajo 2, 1932, ff. 190r-193r

Durante los siguientes años se presentaron inconformidades por los vecinos de Zimapantongo, municipio de Chapantongo y San Pedro Donija o La Paz del municipio de Alfajayucan. Ellos se quejaron de los parcelamientos realizados por el ingeniero Sergio Trejo y de las resoluciones tomadas con el ejido y su ampliación de El Astillero. Hasta 1978, el presidente del Comisariado Ejidal El Astillero solicitó una investigación general de usufructo parcelario ejidal con el objeto de regular la situación entre límites y colindancias. Para ese momento se registraron 126 certificados de derechos agrarios, inscritos en el Libro de Registro de la Ley General de Reforma Agraria, lo que impulsó al reglamento interno del mismo ejido para evitar conflictos posteriores y otorgarles solución a los problemas (AGA, Dotación de Tierras Ejidales, Huichapan, El Astillero, exp. 10396, legajo 2, 1937).

Conclusiones

El trabajo tuvo como fin acercarnos al proceso de expropiación de las haciendas El Minthó y El Astillero para la creación de sus ejidos y sus ampliaciones bajo los decretos 1915, 1925 y 1930, en el que el papel de los comités administrativos fue fundamental para tal acción.

Contrario a etapa de oro de la Comisión Agraria, donde los intereses políticos influyeron sobre la dotación de tierras, los decretos mencionados nos aproximan al núcleo fundamental de la repartición de tierras, motivados por familia que radicaron desde la época colonial, como lo explican las dos primeras partes de este trabajo. De esta manera, contribuimos con la reconstrucción de un proceso general de la Nueva España, por medio de mercedes otorgadas a caciques y principales para la conformación de haciendas en el noroeste del actual estado de Hidalgo, donde las condiciones de aridez y baja precipitación como lo es Huichapan no fueron un limitante; por el contrario, tierras que fueron apropiadas para el cultivo y cría de ganado, lo que les permitió amasar propiedades y un importante caudal.

Aunque existe un gran desconocimiento para el siglo XX y la manera como llegaron los propietarios del norte del país para la adquisición de El Minthó y El Astillero, nos acercamos al proceso de expropiación de sus haciendas y las estrategias que utilizaron para retener sus tierras, debido a la intervención de los comités administrativos, posteriormente ejidales y de vigilancia, que bajo su conocimiento de las condiciones, límites y de las relaciones sociales lograron el reconocimiento de sus ejidos.

Agradecimientos

El presente trabajo ha contado con la financiación de Diego Casillas Arce y familia durante la realización del proyecto “Reconstrucción histórica de la hacienda Minthó, Huichapan, Hidalgo”.

Referencias bibliográficas

- AGA Archivo General Agrario, México
AGN Archivo General de la Nación, México
AHPJEH Archivo Histórico del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, Pachuca, Hidalgo, México
APH Archivo Parroquial de Huichapan, Huichapan, Hidalgo, México
- Arroyo Mosqueda, A. (2010). *Redentores e Irredentos. El colegio misionero de San Francisco de Pachuca y sus intentos evangelizadores entre las sociedades chichimecas de la Sierra Gorda oriental. 1650-1750*. Gobierno del Estado de Hidalgo.
- Benjamin, T. y Wasserman, M. (coords.) (1996). *Historia regional de la Revolución mexicana. La provincia entre 1910-1929*. CONACULTA.
- Boortein Couturier, E. (1976). *La Hacienda de Hueyapan 1550-1936*. Secretaría de Educación Pública.
- Buve, R. (2012). Ayuntamientos and pronunciamientos during the 19th Century: Examples from Tlaxcala between Independence and Reform War. En Fowler, W. (ed.). *Malcontents, rebels & pronunciados. The politics of insurrection in nineteenth-century México* (pp. 129-147). University of Nebraska Press.
- Carrera Quezada, S. E. (2018). *Sementeras de papel. La regularización de la propiedad rural en la Huasteca serrana, 1550-1720*. El Colegio de México, CIESAS.
- Cruz Rangel, J. A. (2003). *Chichimecas, misioneros, soldados y terratenientes. Estrategias de Colonización, control y poder en Querétaro y la Sierra Gorda siglos XVI-XVIII*. Archivo General de la Nación.
- Escobar Ohmstede, A. y Sánchez Rodríguez, M. (2008). El agua y la tierra en México, siglos XIX y XX. ¿Caminos separados, paralelos o entrecruzados?. En Escobar Ohmstede, A.; Sánchez Rodríguez, M. y Gutiérrez Rivas, A. M. *Agua y tierra en México, siglos XIX y XX* (pp. 11-48). Tomo I: El Colegio de Michoacán, El Colegio de San Luis.
- Fowler, H. (1970). Orígenes laborales de la organización campesina en Veracruz. *Historia Mexicana*, 20(2), 235-264.
- Gómez Pérez, R. (2016). *El Astillero. Poblados de Hacienda. Movimientos geodemográficos*. Dydesa y didar Construciones, ex Hacienda Museo de época y regional del pulque.
- Jiménez Jiménez, L. (2018). *Historia de la tenencia de la tierra y organización política en México. El ejido de Santa Rosa Jáuregui, Querétaro*. México: LXII Legislatura de la H. Cámara Diputados.

- Jiménez Marce, R. (2016). Conflictos agrarios y formación de un poder político agrario en Santiago Tuxtla, Veracruz (1922-1950). *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, 37(148bis), 125-167.
- Kouri, E. (2017). Sobre la propiedad comunal de los pueblos. De la Reforma a la Revolución. *Historia Mexicana*, 66(4), 1923-1960.
- Madrid Mendizábal, F. (1940). *Memoria del Distrito de Riego de Huichapan, Hgo.* México: Comisión Nacional de Irrigación.
- Martínez García, J. (2013). Lucha campesina en la Huasteca hidalguense. Un estudio regional. *Revista Estudios Agrarios*, 53-54, 17-89.
- Mendoza Muñoz, J. (2012). *Las Misiones de Sierra Gorda, una utopía celestial siglos XVII y XVIII.* Fomento Histórico y Cultural de Cadereyta, Fondo editorial de Querétaro, Poder Ejecutivo del estado de Querétaro.
- Mendoza Muñoz, J. (2014). *Títulos de Pathé: Aguas Calientes 1603-1758.* Fomento Histórico y Cultural de Cadereyta.
- Mendoza Muñoz, J. (2015). *Los Fundadores de Cadereyta (Siglo XVII).* Fomento Histórico y Cultural de Cadereyta.
- Mendoza Muñoz, J. y Espíndola Alvarado, E. (2005). *Testamento del capitán Manuel González, benefactor de Huichapan. Antología Documental.* Fomento Histórico y Cultural de Cadereyta.
- Molina Enríquez, A. (1978). *Los grandes problemas nacionales.* Ediciones ERA.
- Pérez Mendoza, B. B. (2015). *Hacienda el Astillero, siglo XVIII, Huichapan, Hidalgo* (tesis de licenciatura). Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.
- Pérez Mendoza, B. B. (2019a). *Hacendados, arrieros y bandidos: élite y configuración en Huichapan, 1788-1812* (tesis de maestría). Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
- Pérez Mendoza, B. B. (2019b). Manuel González Ponce de León y la transformación social, política y económica del pueblo Santiago Acusilapa, Huichapan, en el siglo XVIII. *Revista Cambios y Permanencias* 10(2), 445-472.
- Pérez Mendoza, B.B. (2020a). Entre documentos y conflictos: el caso de los subdelegados y escribanos en la subdelegación de Huichapan. *Revista Cambios y Permanencias*, 11 (2), 652-681.
- Pérez Mendoza, B.B. (2020b). Familias y redes: conflictos, calamidades e Independencia en la subdelegación de Huichapan, 1788-1813. *Revista Cambios y Permanencias*, 11(1), 316-356.
- Pérez Mendoza, B.B. (2021). Familia Sánchez de Espinoza, dueña de la hacienda <<El Astillero>>, Huichapan. *Boletín del Archivo Nacional de la República de Cuba*, 25, 87-102.
- Pérez Mendoza, B. B., Cabrera Becerra, V., Olvera Nava, M. E. y López Vargas, L. V. C. (2023). Conflictos y acuerdos en la presa Madero: las primeras experiencias organizativas en Huichapan, Hidalgo, México, 1900-1956. *Revista Cambios y Permanencias*, 14(1), 71-92.
- Ramírez Calva, V. C. (2018). El repartimiento del agua del río Tecozautla, Hidalgo (siglos XVII-XVIII). En Rojas Ramírez, J. J. P.; Torres Rodríguez, A. y González Santana, O. *Las ciencias en los estudios del agua. Viejos desafíos sociales y nuevos retos* (pp. 129-151). Universidad de Guadalajara.

- Ramírez Calva, V. C. (2020). Agua y reforma agraria: una hacienda del altiplano mexicano, 1918-1946. *Mundo Agrario*, 21(47).
- Roldán Cruz, E. I. (2018). Reparto Agrario. Reestructuración del espacio y producción alimentaria en Hidalgo (México), 1917-1940. *Revista el Colegio de San Luis*, 8(16), 229-263.
- Silva Herzog, J. (1959). *El agrarismo mexicano y la reforma agraria*. Fondo de Cultura Económica.
- Teresa Huerta, M. (2007). Redes mercantiles en torno a la plata en el norte minero novohispano. Segunda mitad del siglo XVII. En Ibarra, A. y Valle Pavón, G. *Redes sociales e instituciones comerciales en el imperio español, siglos XVII a XIX* (pp. 85-116). Instituto Mora, UNAM.